

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., treinta de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00344
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONARDO ABSALON PULIDO SOLANO
DEMANDADO: EIDER ALONSO GONZALEZ CUBILLOS

Previo a resolver lo que corresponda, en atención a que la parte actora acreditó haber acudido ante BANCOLOMBIA en procura de obtener el nombre de la persona titular de la cuenta de donde se expidió el cheque No. AG646488 presentado como título base de esta ejecución y también acreditó que esa entidad bancaria se negó a entregarle la información, se dispone:

De conformidad con el inciso segundo del art. 173 del C.G.P. se ordena oficiar a BANCOLOMBIA para que lo antes posible allegue con destino a este proceso información que permita conocer el nombre e identificación del titular de la cuenta de la cual se giró el cheque No. AG646488, el cual es materia de cobro ejecutivo en este asunto. **OFICIESE.**

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c5baf2a17d750e25f3cc67d586a830824053418eb692e9a63a492ed72ca9742

Documento generado en 30/08/2022 07:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>